



RESOLUCIÓN N° 123-2015-GG-ZOFRATACNA

Tacna, 19 JUN 2015

VISTO:

El Informe N° 065-2015-OPP-ZOFRATACNA de fecha 10 de mayo del 2015, mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Gerencia General la aprobación e implementación del Plan Operativo Institucional - POI 2015 de acuerdo al Plan Estratégico Institucional y al proceso del nuevo marco estratégico institucional armonizado 2015-2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Legislativo N° 1088, se aprobó la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN;

Que, la mencionada Ley tiene como finalidad crear y regular la organización y su funcionamiento, orientado al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del estado constitucional de derecho, siendo uno de sus objetivos articular e integrar en forma coherente y concertada, las diferentes propuestas y opiniones para la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y los Planes Nacionales, sectoriales, institucionales y subnacionales, así como las orientaciones, los métodos, los procesos y los instrumentos para el planeamiento estratégico;

Que, con Resolución N° 148-2005-GG-ZOFRATACNA, se aprobó el Sistema de Planificación Estratégica Institucional, el mismo que considera como instrumentos de planificación estratégica al Plan Estratégico Institucional (PEI) y al Plan Operativo Institucional de alcance anual (POI), ambos orientados a facilitar y orientar la gestión para el cumplimiento de las metas de las unidades orgánicas y las metas globales fijadas institucionalmente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Entidad, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2008-CR/GOB.REG.TACNA, establece como funciones del Directorio en los literales h) e i) del artículo 20°, aprobar el Plan Operativo Anual y otros, para que en coordinación con el Gobierno Regional remitirlos al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para su consideración, así como también al Gobierno Regional de Tacna para su conocimiento;

Que, con Resolución N° 046-2015-GG-ZOFRATACNA, de fecha 17 de marzo de 2015, se aprobó el Procedimiento PC-163-OPP-09, denominado "Procedimiento para la formulación, aprobación, seguimiento, evaluación y retroalimentación de los planes organizacionales: PEI Y POA" Revisión 1, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;





Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 166-2015-P.R./GOB.REG.TACNA, de fecha 02 de febrero de 2015, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2015-2017 del Comité de Administración ZOFRATACNA; documento de gestión que sirve de base para la formulación del Plan Operativo Institucional 2015;

Que, luego de un proceso de revisión y trabajo en conjunto que involucra a todas las unidades orgánicas de la entidad, alineando las actividades ha desarrollarse a partir del presente año 2015, al nuevo contexto institucional y regional; se ha revisado el marco estratégico institucional incorporado en el PEI 2015 – 2017 ZOFRATACNA aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N°166-2015-P.R/GOB.REG.TACNA, trabajado en el último trimestre del 2014, y se lo ha ARMONIZADO, a los nuevos lineamientos y prioridades de desarrollo anunciados a nivel regional y local a partir del mes de enero, de tal manera que sirva de marco para el diseño de la estrategia institucional para el logro de los objetivos trazados a partir del presente año 2015. Ello conllevó a constituir el PEI 2015-2017 ARMONIZADO como estrategia de alineamiento.

Que, el presente POI 2015 ha recogido como marco base para la definición de las nuevas tareas y actividades a partir de este 2015, las que se desprenden de la propuesta de “Relanzamiento de la ZOFRATACNA”, fijada por la Alta Dirección de la Entidad y que establece la implementación a partir del presente 2015 de 6 Planes de Acción que se desagregan en diversas actividades para su cumplimiento efectivo.

Que, mediante Memorando N°043-2015/SEC.DIC-ZOFRATACNA, de fecha 16 de junio del 2015, se comunica que en Sesión Ordinaria de Directorio del Comité de Administración de ZOFRATACNA N° 780, se acordó aprobar el Plan Operativo Anual 2015 de la ZOFRATACNA

Que, por ley N° 29014, se adscribe al Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna – ZOFRATACNA, al Gobierno Regional de Tacna;

Que, en mérito al Art. 39° de la ley N° 27688, el párrafo cuarto del Art. 36° del TUO del Reglamento de la Ley N° 27688, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N°004-2008-CR/GOB.REG.TACNA y la Resolución N° 020-2014-CA-ZOFRTACNA; y sobre la base de los considerandos señalados;

SE RESUELVE:

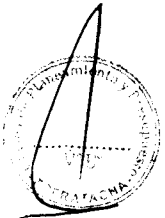
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Operativo Institucional – POI 2015 del Comité de Administración de la ZOFRATACNA, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Legal notifique la presente resolución al Gobierno Regional de Tacna y al MINCETUR para su conocimiento.



ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Legal notifique la presente resolución a todos los órganos de la entidad con la finalidad de su cumplimiento y monitoreo permanente.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Servicios publique la presente resolución en la intranet institucional.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Comité de Administración
ZOFRATACNA
Ing. VIDALI AGÜERO LÓPEZ
Gerente General (s.c.)